

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Alfonso García Chicano, número 1.538 de 1980 C, hijo de Antonio y de Juliana, nacido en Guarromán el día 28 de junio de 1919, soltero, con último domicilio en esta ciudad, calle Prades número 4, de donde se ausentó en 1937 por haber ingresado a filas en la Brigada de Lister sin haber tenido noticias suyas; por el presente se hace público la incoación del referido expediente, que se ha instado por la madre del mismo doña Juliana Chicano Castro.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—808-C.  
1.ª 11-2-1981

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 243/1980-2.ª, y promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Andrés Toll Oliiva, calle Antonio Figueras, 21, de Tona, en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en talidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debien-

do el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos de remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 25 de marzo de 1981, a las once horas.

#### Finca de que se trata

«Terreno en forma de cuadrilátero regular inmediato a la carretera de Barcelona, del término de Tona, que mide, frente, en dicha carretera, veintidós metros noventa centímetros, y de fondo, cuarenta y siete metros ochenta centímetros, o sea, una superficie aproximada de mil ochenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados. Linda, al frente, Poniente, con la referida carretera, hoy calle de Antonio Figueras, donde está señalado con el número veintinueve; a la derecha, Norte, con porción segregada de esta finca propiedad de doña María Bigas Serragasa; izquierda, Mediodía, y espalda, Oriente, con resto de la finca de que procede, de don Luis Vauquer. Sobre parte de este terreno hay construida una casa compuesta, en parte, de sótanos, planta baja y un piso, y un cubierto adosado de planta baja cubierto de terrado, que en junto ocupan una superficie de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, está señalada con el número veintinueve de la calle Figueras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 811, libro 33 de Tona, folios 218 y 217, finca número 974, inscripción cuarta.

Está valorada en 7.000.000 de pesetas. Y para general conocimiento, firmo el presente en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—1.162-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha nueve de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 984-79 C), promovidos por «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», contra don Antonio Prieto Romero, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta, y en los lotes que se dirán, las fincas embargadas siguientes:

Primer lote: Local comercial situado en la planta baja, en la plaza de Santa Lucía de Marillach, de Jaén, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.549, libro 893, folio 84, finca número 38.219, inscripción 2.ª Valorada según tasación oficial practicada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero derecha, en la calle Valencia, sin número, de la ciudad de Jaén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.109, libro 496, folio 97 vuelto, finca número 23.382, inscripción 3.ª Valorada dicha finca según tasación oficial practicada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Tercer lote: Trozo de terreno en el sitio Vestida o Canteras, en término de Jaén, con la extensión de 9 áreas 26 áreas 10 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.373, libro 712, folio 217, finca número 39.724, inscripción 1.ª Valorada la descrita finca según tasación pericial practicada en la cantidad de 350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de la subasta.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Procurador, Joaniquet.—El Secretario, Manuel Pugnairé.—590-18.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 383/80-2.ª y promovidos por «La Seda de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don DOMÉNICO PORTORARO TOSCAN y doña Isabel González Auñón, en reclamación de la suma de 7.000.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 3 de abril de 1981, a las once horas.

#### Finca de que se trata

Pieza de tierra sita en el término municipal de Castelltersol, que ocupa una superficie de 422 metros cuadrados, según los títulos, pero en realidad, según medición practicada, tiene una superficie de 737 metros cuadrados. Sobre la misma existe edificada una casa de planta baja y piso de 127 y 84 metros cuadrados, respectivamente, señalada con el número 56 de la calle San Leodegario. Lindante: por su frente, Sur, con la calle San Leodegario; por el Norte, con María Puig Llobatera; por el Este, con Luis Mercader, y por el Oeste, con María Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 753 del archivo, libro 13 de Castelltersol, folio 198, finca 1.308, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento extendiendo y firmo el presente en Barcelona a 16 de enero de 1981.—El Magistrado Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—798-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.479 de 1980 (sección 2.ª), promovidos por don Emilio Catalán Anaya, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Emilia Martí Marqués, en reclamación de pesetas 1.750.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate dos millones de pesetas la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 17 de marzo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número siete.—Piso segundo puerta primera, está situado en la cuarta planta de la casa ubicada en el término de San Martín de Sardanyola, con frente a la calle San Salvador, número 29. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de ciento tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: al frente, Este, del edificio con proyección vertical de la calle San Salvador y una pequeña parte, con patio de luces; por la izquierda entrando, Sur, del edificio con propiedad de doña Encarnación Carbó; por la derecha, Norte del edificio, con caja de la escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada, patio de luces y con el piso segundo, cuarta segunda; por la espalda o fondo, Oeste, del edificio, mediante proyección vertical del patio de la planta baja con resto de finca propiedad de «Conarpa, Sociedad Anónima»; por debajo con el piso primero puerta primera y por encima con el piso ático. Tiene asignado un coeficiente de 13,24 entero por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.166, libro 235 Sardañola, folio 129, finca número 12.251, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1981.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—787-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2 de 1977-C penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Gasull Xoca, representado por el Procurador don José María Ferrer Gay de Montella contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizaciones Bienes Mar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra bosque, de cabida ocho hectáreas 98 áreas 20 centiáreas 18 decímetros 16 centímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casucha señalada con el número 67, situada en término de Tordera y en el vecindario de San Daniel, Linda: por el Este, con José Vilá y Juan Valls; por el Sur, con Juan Rosa y Félix Alurr; por el Oeste, con Juan Balmanya y Esteban Boy, y por el Norte, con José Mora, Joaquín Billech y José Vilá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 106, libro 9 de Tordera, folio 20, finca número 1.132.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—414-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/80M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra don Jesús F. de Asurmendi Herce y doña Rosa María Alemán Matilla,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 26 de marzo próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa Rectoral, sita en el pueblo de Viladesens, de bajos y dos pisos, que tiene una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados y linda: Al Norte, Sur y Oeste, con callejón de la Iglesia, y al Este, con calle de la Plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.328, libro 12, folio 217, finca 531, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—1.165-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665/1980-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga como pobre), contra «Mip. de Construcciones S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remate los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admi-

sible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Nave industrial número cuarenta y cinco, sita en el polígono «Can Cortés», del término municipal de Paláu de Plegamans (Barcelona), con frente a la calle aún sin denominación, paralela a la carretera de Mollet a Moyá, a la altura del kilómetro siete, compuesta de planta con doble acceso, uno para mercancías y otro para personal, y se halla dotada de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada setecientos cinco metros cuadrados y setenta y cinco decímetros también cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados y ocho decímetros también cuadrados, de los que ciento cuarenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados no están edificados ya que aquella construcción queda retirada de la línea de fachada mediante un jardín de ciento cuarenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, con dicha calle (aún sin denominación), paralela a la carretera de Mollet a Moyá y a la altura del kilómetro siete; por la derecha, entrando con finca de «Vallcor, S. A.»; por la izquierda, con la nave número cuarenta y seis, y por el fondo, con finca de «Vallcor, S. A.»

Inscripción a nombre de «Mip. Construcciones, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.614, libro 70 de Paláu, folio 137, finca 3.262, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—1.164-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283 de 1979-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes conradon Juan Font Petit, en reclamación de 9.517.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte de precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 19.034.000 pesetas en la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de abril próximo y horas de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Casa sita en villa de Ripollet, con frente a la rambla de San José, donde le corresponde el número setenta y tres, nov setenta y cinco. Se compone de planta semisótano, con una superficie de sesenta y tres coma cincuenta metros cuadrados, y está destinada a servicios y almacén: planta baja con sala de estar-comedor, recibidor, tribunas, cocina y aseo y habitación de servicio y baño, ocupando una superficie de ciento diez metros veinte decímetros cuadrados. Su total solar tiene una superficie de mil ciento veintiséis metros veinte decímetros cuadrados o veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco coma setenta y cuatro palmos cuadrados. Linderos: al frente, en línea de treinta y cinco coma cincuenta metros, con rambla de San José y, en parte, plaza sin nombre; a la derecha, entrando, Sur, en línea de treinta y nueve coma cincuenta metros, con la casa número setenta y siete de la rambla de San Jorge, de sucesores de Luis e Isidro Riera Modolell izquierda, entrando, Norte, en línea de veintiocho coma cincuenta y ocho metros con calle José de Viure, y el fondo, Este, en línea de treinta y un metros, con sucesores de Pablo Torras y Antonio Beltrán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.644, libro 160 de Ripollet, folio 65, finca número 8.523, inscripción primera.

Barcelona, 21 de enero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.160-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.067/1979, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra doña Dolores Jorge Perramón, vecina de Hospitalet, avenida de Masnou, número 47 (la actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y en lotes separados, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta) bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad que se indicará, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Fincas objeto de la subasta

«Número tres o piso primero, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet, calle Masnou, número cuarenta y siete, y plaza Ibiza, números diez y once. Vivienda de superficie setenta y seis metros cuadrados; linda, al frente, Sur, con puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; fondo, Norte, con finca de que procede y patio de manzana; derecha, entrando, Este, con finca de que procede, un patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera. Coeficiente, cuatro y medio por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 879, libro 79, Sección 3.ª, folio 87, finca número 10.067, inscripción primera.

Finca valorada en la escritura de hipoteca en 1.700.000 pesetas.

«Número cuatro, piso primero, puerta segunda, de la misma casa. Superficie sesenta y un metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta tercera del mismo piso y patio de luces; fondo, Norte, con puerta primera, patio de luces y finca de que procede; derecha, entrando, Este, con la plaza de Ibiza, y finca de que procede; izquierda, Oeste, con puertas primera y tercera del mismo piso, y caja de escalera. Coeficiente, tres y medio por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo libro, folio 89, finca 10.089, inscripción primera. La hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Número cinco, piso primero, puerta tercera, de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados, linda, al frente, Sur, con puerta cuarta del mismo piso y patio de luces; fondo, Norte, con puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza y dicha puerta segunda; izquierda, Oeste, con puerta cuarta del mismo piso, patios de luces y escalera. Coeficiente, tres y medio por ciento.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca número 10.071, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Número seis, piso primero, puerta cuarta, de la misma casa. Vivienda de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con C. Masnou; fondo, Norte, con puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera; derecha, entrando, Este, con dicha puerta tercera y plaza Ibiza; izquierda, Oeste, con N. Casas. Coeficiente, cuatro por ciento.»

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 93, finca número 10.073, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

«Número siete, piso segundo, puerta primera, de la misma casa. Vivienda de

setenta y seis metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; fondo, Norte, con finca de que procede y patio de manzana; derecha, entrando, Este, con finca de que procede, patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera. Coeficiente, cuatro y medio por ciento.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 95, finca número 10.075, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Número ocho, piso segundo, puerta segunda, de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta tercera del mismo piso y patio de luces; fondo, Norte, con puerta primera, patio de luces y finca de que procede; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza, y finca de que procede; izquierda, Oeste, con puertas primera y tercera del mismo piso y caja de escalera. Coeficiente, tres y medio por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca número 10.077, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Número nueve, piso segundo, puerta tercera de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta cuarta del mismo piso y patio de luces; fondo, Norte, con puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza; Oeste, con puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera. Coeficiente, tres y medio por ciento.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 90, finca número 10.079, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Número diez, piso segundo, puerta cuarta de la misma casa. Vivienda de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con calle Masnou; al frente, Norte, con puerta tercera de mismo piso, patio de luces y escalera; derecha, entrando, Este, con dicha puerta tercera, y la plaza Ibiza; izquierda, Oeste, con N. Casas. Coeficiente, cuatro por ciento.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 101, finca número 10.081, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

«Número once, piso tercero, puerta primera de la misma casa. Vivienda de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; fondo, Norte, con finca de que procede y patio de manzana; derecha, entrando, Este, con finca de que procede, patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera. Coeficiente, cuatro y medio por ciento.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 103, finca número 10.083, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

«Número doce, piso tercero, puerta segunda de la misma casa. Vivienda de sesenta y un metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta tercera del mismo piso, y patio de luces; fondo, Norte, con puerta primera, patio de luces y finca de que procede; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza, y finca de que procede; izquierda, Oeste, con puertas primera y tercera del mismo piso, y caja de escalera. Coeficiente, tres y medio por ciento.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 105, finca 10.085, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Número trece, piso tercero, puerta tercera, de la misma casa. Vivienda de se-

setenta y un metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta cuarta del mismo piso y patio de luces; derecha, entrando, Este, con plaza Ibiza y dicha puerta segunda; izquierda, Oeste, puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera. Coeficiente, tres y medio por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 107, finca 10.087, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Número catorce, piso tercero, puerta cuarta de la misma casa. Vivienda de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, frente, Sur, calle Masnou; fondo, Norte, puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera; derecha, entrando, Este, dicha puerta tercera y plaza Ibiza; izquierda, Oeste, N. Casas. Coeficiente, cuatro por ciento.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 109, finca 10.089, inscripción primera, la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

«Número quince, piso cuarto, puerta primera de la misma casa. Vivienda de setenta y seis metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con puerta segunda del mismo piso, patio de luces y finca de que procede; fondo, Norte, finca de que procede y patio de manzana; derecha, entrando, Este, finca de que procede, patio y puerta segunda; izquierda, Oeste, con N. Casas, patio de luces y escalera. Coeficiente, cuatro y medio por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 111, finca 10.091, inscripción primera, y la hipoteca causó la segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

El tipo de las subastas será el precio señalado como valoración en la escritura de hipoteca, pero rebajado en un 25 por 100, por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—1.159-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.255 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la Entidad «Construcciones Gama, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.233.611,10 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandante, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.750.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta de edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número veinticinco.—Vivienda en la sexta planta alta, piso quinto, puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, calle Sepúlveda, número 25, de superficie 73 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo, calle Sepúlveda; izquierda, entrando, rellano de la escalera por donde tiene entrada y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha, María Lourdes Sastre Terradas y Montserrat y José Burros Sastre, y en parte vivienda puerta segunda de esta misma planta, y fondo, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuelo de patio. Coeficiente en relación al edificio 3,17 por 100 y en cuanto a la escalera, 4,55 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.287, libro 889, sección 2.ª, folio 145, finca número 46.015, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.163-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.199 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Trilla Armada, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, y en tres lotes, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas son las siguientes:

##### Primer lote:

1) «Departamento número nueve.—Piso entresuelo, puerta cuarta de la casa número ciento tres en la calle de Berfín, y número noventa en la calle Marqués de Sentmenat, en la ciudad de Barcelona; se compone de un local para ser destinado a comercio o despacho; ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados y linda: por el frente, considerando como tal la calle del Marqués de Sentmenat, con dicha calle; por el fondo, con hueco de escalera y el entresuelo tercera; por la derecha, con sucesores de Antonio Boada y Buenaventura Grau; por la izquierda, con hueco de escalera por donde tiene la entrada, el departamento número seis y el entresuelo tercera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.438 del archivo, libro 632 de Sants, folio 218, finca número 30.833, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la suma total de 2.050.000 pesetas.

##### Segundo lote:

2) «Departamento número uno.—Sótanos de la casa con frente a las calles de Ecuador, Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con los números diez y doce, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona; ocupa la superficie útil de doscientos quince metros doce decímetros cuadrados; se compone de un local o nave, a la cual se desciende desde la calle a través de una rampa que sale a la calle Ecuador; linda: Norte, con la calle Marqués de Sentmenat; Sur, con la calle Ecuador; Este, con el chaflán que forman las calles Ecuador y Marqués de Sentmenat, y Oeste, con doña Balbina Fontcuberta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.198 del archivo, libro 441 de la Sección de Sants, folio 67, finca número 19.913, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad total de 6.450.000 pesetas.

##### Tercer lote:

3) «Departamento número seis.—Piso entresuelo, puerta primera, de la casa con frente a las calles de Ecuador, a la del Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con el número diez, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de ciento dos metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Marqués de Sentmenat; por la derecha con Balbina Fontcuberta; y por la izquierda, con el departamento número siete que es la vivienda piso entresuelo, puerta primera en esta misma planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.198, libro 441 de la Sección de Sants, folio 60, finca número 19.923, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad total de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.161-E.

## GUADALAJARA

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 167 de 1978, a instancia del Procurador don José Luis Marina Serrano, en nombre de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza», de Guadalajara, contra la Entidad «Brunn y Sorensen, S. A.», sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicha Entidad demandada, que son los siguientes:

«Instalación de central térmica, ubicada en el barrio Virgen de la Esperanza, de esta ciudad de Guadalajara, edificada sobre terreno propiedad de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza», compuesta de tanque para almacén de combustible, cassetas con caldera, dos bombas de impulsión, salida de humos y red de distribución por las calles hasta las válvulas de entrada a cada bloque de viviendas». Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, el que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes objeto de la misma, o sea quince millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara a 28 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.112-C.

## MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid; en autos de juicio ejecutivo número 73-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.»; representado por la Procuradora señora Feijoo, contra don Manuel Martínez Bago, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada siguiente:

«Urbana. Número cuatro. Piso bajo letra D, en planta baja, de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, calle de Monroy, número 6, en el poblado de San Ignacio de Loyola. Linda: al Norte, portal y cuarto de basuras; al Sur, casa número 4 de la calle Monroy y patio; al Este, patio y vivienda letra C, y al Oeste, con fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 208, folio 97, finca número 18.771. Ocupa el piso una extensión superficial de treinta y ocho metros con veintisiete decímetros cuadrados (38,27 metros cuadrados). Cuota: 3,10 por 100. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo.

Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo cerámico a cara vista en toda su fachada, menos en el zócalo que está enfoscado con mortero a la tirolésa y los fajaados horizontales de la propia estructura con pintura al silicato. Plana de piedra artificial en sus huecos exteriores. En portal: cancela de cerrajería formando celosía y hoja en car-

pintaría de madera de pino «rascado», tirador de forja y zócalo con chapa de latón solado de terrazo. Paramentos verticales de ladrillo visto barnizado. Portero automático conectado a los pisos. Otro de sus paramentos verticales de dicho portal está aplacado con piedra de mármol. Y al fondo se encuentra revestido con paneles en madera de pino rascado. Escalera construida a la catalana, con peñeado, mesetas y zanquines de piedra artificial. Peto de tabicón tapa y pasamanos de madera barnizada. Paramentos verticales igualmente con ladrillo visto barnizado. Ventanales tipo «Bein» (traslúcidos) en hueco de ventanas de dicha caja de escalera. En el interior del piso: tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería de madera en tablero enrasado, tipo «Marga» barnizada en su color en huecos de paso. Herrajes de colgar y seguridad los normales. Carpintería metálica y persiana, enrollable, tipo «Fornovo». Pavimentos de madera, en parque taraceado tipo «Boixite» en toda la vivienda, a excepción de los servicios que están con sintasol. Alicatados con azulejería de 15 por 15, blanco, hasta la altura de techos en cocina y aseo. Empapelados en paramentos verticales, en cocina, con los muebles e instalaciones propios de esta dependencia. Cuarto de aseo, con grifería y aparatos en loza del país.

El edificio, en general y con él, el piso a que se hace mención por su tipo constructivo, materiales y acabados e instalaciones que han intervenido en su ejecución, puede considerarse de tipo medio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º; se ha señalado el día 9 de abril del año próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas once mil novecientas veintiséis pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán consignar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—800-C.

A virtud de providencia de esta fecha dictada en autos 381/77, sobre secuestro de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Margarita Soler Mascaró, se ha acordado la celebración de primera subasta, tipo consignado en la escritura de préstamo, y término de quince días, de la siguiente:

«En San Lorenzo, Hotel Payemar, en la urbanización Cala Moreya. Un edificio hotel, sito en término de San Lorenzo, lugar Cala Moreya, compuesto de semisótano,

de 143 metros cuadrados, una planta baja de 890 metros y tres plantas altas de 767 metros cuadrados cada una. El resto del solar hasta 1.000 metros cuadrados está destinado a terraza y patio. La planta semisótano comprende almacenes, despensas, alíbe y servicios, planta baja o noble, incluye oficinas de dirección y recepción de cocina, comedor, sala de estar, bar, lavandería y servicios anexos y patio; las plantas altas están destinadas a habitaciones aseos y servicios. Linda: por frente o Sur, con la zona marítima; por la derecha, entrando, o Este, con parcela 3 de Sebastián Gaya y otros, y en parte con calle letra I; por la izquierda, con calle sin nombre, y por fondo, con la calle letra D. Inscrita como finca 8.358 en el Registro de Manacor, libro 98 de San Lorenzo, tomo 3.215, folio 64.»

Y se previene:

Que la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid y en el de igual clase de Manacor, el día 4 de marzo próximo, a las doce de sus horas.

Que servirá de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas pactado en la escritura; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, y se devolverá a los que no resulten el mejor postor en ambos Juzgados; que la adjudicación la hará este Juzgado una vez conocidas las posturas de ambos Juzgados, y de ser iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación de tal remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro que se halla de manifiesto en la Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—534-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 224-80-E, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por veinte días y tipo de valoración, de la siguiente:

Urbana número dos.—Vivienda bajo izquierda tipo A, planta baja, que es la primera en orden de construcción, del bloque número 20, en el conjunto de edificación denominado complejo residencial «El Pualar», ubicado en la parcela T. 42, sita en término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común, de ciento veintidós metros noventa y tres decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, portal de la casa, caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, zona ajardinada y bloque número 19. Su coeficiente en elementos comunes de la parcela total es de 0,3648

por 100, y en bloque, de 14,34 por 100. Está segregada por división horizontal de la inscrita en el número 6.076, al folio 52 del tomo 1.121, libro 87 de Majadahonda. Valorada en la suma de un millón seiscientos mil pesetas. Siendo actualmente, después de la división, la finca número 6.306 del Registro de El Escorial.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de Audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a talidad de ceder.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—817-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78-78, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Coll Rodón y doña Margarita Izquierdo Pérez, mayores de edad y vecinos de Madrid (Vallehermoso, número 20), sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, por primera vez, y término de quince días hábiles de antelación cuando menos, que se describe así:

En Pinto (Madrid).—Edificio industrial en la calle Alameda, parcela número veintisiete, polígono industrial de Las Arenas, estructurado en su planta baja, en cuerpos claramente diferentes: la nave de trabajo y los locales auxiliares. La nave de trabajo, con una superficie de mil quinientos cincuenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, es diáfana, con excepción de la única fila de pilares paralelos a la fachada; dispone de iluminación cenital y lateral (orientación Norte) y cuenta, además de los accesos para el personal, almacén y dirección, de otro para vehículos pesados. Los locales auxiliares están emplazados en los lados suroeste, que se destinan a oficinas y aseos, y sureste, destinados a sala de espera, despacho para la Dirección, almacén, duchas y espacios para taquillas. Además, sobre el cuerpo de oficinas, situado en la fachada suroeste, se ha levantado una segunda planta, que se dedica a oficinas, vestuario y duchas. Ha sido construida sobre una parcela de terreno procedente de la señalada en el Plano de Parcelación Urbanística con el número veintisiete, que procede a su vez de la finca denominada «Las Arenas», sita en camino municipal de Pinto (Madrid). Ocupa una superficie de cuatro mil setecientos ochenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, con la parcela número veintiocho; al Sureste, con la par-

cela número veintiséis; al Suroeste, con la calle de la Alameda, que la separa de las parcelas números veintiuno y veintidós, y al Noroeste, con el resto de la finca de la que ésta se segregó.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe II la finca número 10.170.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda) se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce millones de pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—587-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 590/80-A, instado por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes separados, primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas siguientes:

En Alcalá de Henares: Travesía Segovia, portal, 15.

Planta séptima:

«Setenta y uno.—Piso C, con una superficie de 69,43 metros cuadrados. Se componen de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: por su frente, piso D, ascensores y piso B; derecha, entrando, piso D izquierda y fondo, zona libre.»

Le corresponde en el total valor de la finca una participación de 1.288 enteros por ciento.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 313, folio 201, finca 19.905, inscripción segunda.

Planta novena:

«Setenta y siete.—Piso A, con una superficie de 66,14 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: por su frente, caja de escalera y patio; derecha, entrando piso B; izquierda, patio y piso del portal 13, y fondo, zona libre y piso B.»

Le corresponde en el total valor de la finca una participación de 1.228 enteros por ciento.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 313, folio 231, finca 19.911, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta para la finca registralmente número 19.905 la cantidad de 280.420 pesetas, y para la finca registralmente número 19.911 la cantidad de 248.420 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—818-C

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 660 de 1979, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Serafín Gilart Fite, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Finca A.—Un grupo de edificios llamados «Máquina Nueva» en término municipal de Béjar situados en la margen izquierda del río Cuerpo de Hombre, a la parte del Poniente del Puente de San Albín, compuesta de planta baja, principal, segundo y desván, midiendo cada piso 609 metros cuadrados de superficie, con una regadera pesquera, carbabo, rueda hidráulica, agua a perpetuidad, caída, cauca, presas, huerta, jardín, camino y plazuela delante de la máquina y un edificio para taller de herrería de un solo cuerpo, que mide 122 metros superficiales y tinaja para las cerrañeras; otro edificio destinado a obrador de telares y prensas, con habitaciones para el casero, situado en la margen derecha de dicho río, unidos por un puente propio de la fábrica y sólo para su tráfico; el obrador está en su mayor parte compuesto de una sola planta baja y mide en ésta 770 metros superficiales. El primer edificio contiene un vozo construido de sillería una línea de transmisiones en cada uno de los tres pisos, montados sobre sillars de hierro, cuyos cojinetes son de engrase continuo y coge-gotas de cinc y bolas de cristal correspondientes, una turbina hidráulica, una turbina marca «Escher Wyss y Cia», de Zurich, cinco contramarchas y un juego de recambios; 33 poleas de hierro y siete de madera de diferentes diámetros, colocadas en las transmisiones y contramarchas citadas; un embrague a fricción «A. Piat & Co. Set-Fils» para unión de las dos fuerzas de vapor e hidráulica colocado en la transmisión del piso solar; una línea de tubería de hierro para la

calefacción montada en tirantes verticales de hierro con una llave de paso y purgador automático en cada uno de los tres pisos; una instalación de tubería de hierro para incendio con tres bocas y sus correspondientes válvulas, mangueras y pitorros de cobre en cada uno de los tres pisos. Todos estos edificios están comprendidos dentro de una cerca formando un solo predio, que ocupa una extensión superficial de 9.280 metros cuadrados y linda: Por el Este, con el puente de San Albín y edificio de doña Leandra Hernández Bueno; por el Sur, con camino público de San Albín a la antigua; por el Norte, en su mayor parte con el camino del Canalizo y en el resto con el río, y por el Oeste, con terrenos particulares y otros de la testamentaria de don Nicolás Rodríguez y con el río; sin que sea posible determinar en otra forma los límites de este inmueble. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existen las dependencias y maquinarias siguientes: Un edificio de planta baja, anexo al anterior, destinado a lavadero con piso de cantería y armadura de maderas y lucernario, que contiene instalada una línea de transmisión montada sobre 13 sillars de hierro con cojinetes de engrase continuo y coge-gotas colgantes; dos contramarchas; nueve poleas de hierro de diferentes diámetros de madera; un juego de recambios y dos conos de tres senos colocado todo ello en la transmisión y contramarchas citadas. Un edificio anexo a los anteriores y destinado a despacho con cuatro ventanas de hierro acristaladas, piso de mosaico y armadura de madera, que contiene una estufa para calefacción de seis elementos de aletas con tubería de hierro, dos llaves de paso, una válvula de retención y un purgador automático; un lavabo Scofield, una tubería de hierro para agua caliente y fría, una llave de paso, dos grifos y dos toalleros de níquel, una escupidera, cuatro transparentes en las ventanas, una mesa de escritorio y algunos útiles para la misma. Un edificio donde puede instalarse una máquina de vapor con entresuelo embaldosado, piso de bóvedas de ladrillo y viguetas de hierro enlosado de mosaico, zócalo de azulejos con media cada y armadura de entramado de vigas de hierro construidas por la Maquinista Terrestre y Marítima, en las cuales están los cáncamos correspondientes para el montaje y desmontaje de una máquina de dicha clase. Otro edificio anexo al anterior, de construcción especial para la instalación de calderas de vapor que contiene un pequeño depósito de agua para alimentación de calderas y caso de incendio con sus correspondientes válvulas, grifos, manguera de lona y pitorro de cobre con aneras y están en comunicación con este edificio dos carboneras de construcción de mampostería cantería, bóveda de ladrillo y superficie exterior de canterías, siendo de dimensiones capaces para encerrar 60 toneladas de carbón. Otro edificio de planta baja destinado a tinte con piso de cantería, ventanas de hierro y tragaluces acristalados, chimeneas de ladrillo y armadura de madera y pendelón que contiene un depósito de hierro de unos tres metros cúbicos montados sobre vigas y columnas también de hierro para agua y especial de cobre en el interior para calefacción, con dos llaves de paso, un grifo y purgador automático; una línea de tubería de hierro para vapor que sube del distribuidor y recorre el interior del edificio con siete bocas de salida, hoy tapadas y siete llaves de paso; otra línea de tubería de hierro para alimentación del agua al lavadero que sale del depósito general, con una llave grande de dos pasos. Otro edificio al mediodía de planta baja y un piso que tiene un corredor en toda su longitud y está destinado a almacén y apartadero de lanas, teniendo a la parte del Poniente una división que se destina a la planta baja a almacén de aceites y grasas, y el piso a habitación de ca-

seros. Otro edificio, situado en el camino de la fábrica, de planta baja y un piso, destinado éste a portería, y aquella a talleres de carpintería y fragua. Otro edificio, situado en el camino del tendal, destinado a habitación para caseros, un tendal para lanas situado al Mediodía, enlanchado de carpintería, con su correspondiente cerca de pared, siéndole anejas dos casetas para guardar lanas, un depósito para agua construido de piedra de sillería y mampostería, de 50 metros cúbicos; otro depósito para agua construido igual y en comunicación con el anterior de 200 metros cúbicos y sus correspondientes llaves de paso y válvulas de desagüe, una chimenea construida de ladrillos de forma cónica, de 25 metros de tiro para salida de humos, provista de pararrayos, cables y placa destructora; un depósito construido de mampostería, con tres portezuelas de hierro destinada a almacén de carbón, capaz para 100 toneladas; un tenado; un puente sobre el río; prensa y canal y todos los terrenos lindantes a los inmuebles citados, que forman la cerca murada de San Albín. Existe también una bomba aspirante con tubería de hierro para impulsión a los depósitos, capaz para 600 litros por minuto; una dinamo «Siemens Struedert» de ocho kilowatios, 110 voltios para 2.000 bujías sobre sillar de cantería y carriles tentores; una resistencia reguladora; un cuadro de distribución de mármol con amperímetro, voltímetro y cortacircuitos; instalación completa de luz eléctrica en edificios y camino.

Esta finca disfruta de un aprovechamiento de aguas de 2.000 litros por segundo, fuera del período estío derivado del río Cuerpo de Hombre, al sitio denominado Puente de San Albín, término de Béjar, que da origen a un salto, representativo de 117 CV. de vapor que se destina a la industria instalada en la finca, cuya descripción consta anteriormente.

Inscrita en el tomo 614, libro 94 de Béjar, folio 228, finca número 50 inscripción 18 de la hipoteca.

Finca B.—Hipoteca inmobiliaria de la finca que a continuación se describe:

Casa sita en la ciudad de Béjar y su calle Rodríguez Vidal número 39, antes 41, que se construyó sobre un solar que media de fondo 44 metros y 861 milímetros por 13 metros 95 milímetros de frente. Consta de planta baja con jardín y dos viviendas y cochera con entrada in dependiente; piso primero con una sola vivienda, y piso segundo con una vivienda y desvanes, circunstancias que omite el título y que se adicionan por manifestación de los exponentes. En su totalidad linda: izquierda, entrando, Este, casa de doña Claudia Fernández, antes de don Angel Cid; fondo, Sur, calleja que va a la Fontanilla y Puerta del Pico; derecha, Oeste, obrador y corral de los hermanos Romero Gómez Rodolfo, antes de doña Leandra Hernández Bueno, y frente, Norte, con calle de Rodríguez Vidal.

Inscrita al tomo 687, libro 118 de Béjar, folio 6, finca número 7, inscripción 20 de hipoteca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por entenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla 1, 3.º, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las doce horas.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 15.681.371 pesetas, la primera finca, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo, y el de 2.310.000

pesetas la segunda finca, que es igualmente el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores a los presentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Secretario, Manuel Talón de Galí.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez. 397-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.591-77, se tramita juicio ejecutivo promovidos por «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Luis María de la Fuente de la Revilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la finca embargada al deudor, siguiente:

«Sesenta y ocho, piso séptimo A, perteneciente a la casa A. de Puerto Rico, número 8, con acceso por el portal 1 A., del bloque de viviendas en esta capital calle de Puerto Rico, números 6 y 8. Este piso pertenece a la casa «A» del número 8 de la calle de Puerto Rico y está situado en la planta séptima de dicha casa. Tiene su acceso por el portal «A» de la casa número 8 de Puerto Rico. Ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficio, cuarto de baño, aseo y aseo de servicio y dos terrazas. Linda: por su frente, descansillo de escalera, zona ajardinada y hueco en vacío que da sobre la cubierta del piso cuarto B, de esta casa y acceso; derecha, con piso letra C, de esta misma planta, pero con acceso por el portal C, de esta misma casa y bloque; izquierda, calle de Puerto Rico, y fondo, con zona ajardinada de este mismo bloque de viviendas. Le corresponde una cuota de seis enteros cuatrocientos ochenta y nueve milésimas por ciento en los elementos comunes, servicios, instalaciones y gastos, relativos especialmente a la casa de que forma parte, y otra cuota de un entero veinticuatro milésimas por ciento, en cuanto a los elementos comunes, servicios e instalaciones comunes del bloque y gastos del mismo.

Figura inscrito en dominio a favor de los esposos don Luis María de la Fuente y de la Revilla y doña Karín Isolde Klein Lenhard, conjuntamente y para su sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad número 14, con el número 2.770.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatro millones quinientas trece mil doscientas pesetas en que pericialmente ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—785-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1405/77 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Faber, Obras y Proyectos, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de marzo de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno, en término de Badajoz, parte del polígono industrial denominado «El Nevero», señalada con los números H-11 y H-12 en el plazo parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial, aproximada, de diecinueve mil setecientos noventa y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela H-13; Sur, parcela H-10; Este, carretera de Cáceres, y Oeste, límite del polígono. Dentro de la expresada parcela se han llevado a cabo, ya terminadas, las edificaciones que a continuación se relacionan: Ocho naves de fábrica, con cubierta a dos aguas, si bien van agrupadas en

dos conjuntos, dando exteriormente el aspecto de dos naves. La medida de cada nave es, aproximadamente, de 19 por 14 metros. Cada cuerpo se desplaza horizontalmente, dejando la fábrica a cielo abierto solamente en el momento de desmoldeo de las piezas que estén bajo este cuerpo de cubierta, volviendo a su posición inicial tan pronto como termina la operación de desmoldeo. Los cuerpos son desplazables a partir de la altura de 3,65 metros, siendo fijo el cerramiento desde la cota de solera hasta la altura citada y formado por una estructura de hormigón a base de pilares y una ancha viga de coronación sobre la que va el carril de deslizamiento, entre las que se intercala el cerramiento formado por bloques de hormigón vistos. La cimentación, referida a la de los pilares fijos, son los que transmiten las cargas de las naves deslizantes al terreno, habiéndose proyectado un sistema de zapatas independientes de las que nacen los pilares sustentantes de los pórticos fijos. La capacidad portante del terreno está prevista por edificaciones adyacentes en dos kilogramos por centímetro cuadrado. Los pórticos fijos, lo mismo vigas que pilares, están previstos de hormigón armado, y el resto de la estructura será metálica. La cubierta está proyectada de chapa tipo "Lesaca", alternando en bandas de material translúcido de poliéster armado con fibra de vidrio, capaz de aguantar las deformaciones de la cubierta. Los cerramientos laterales, así como el frontal situado al Oeste, se cerrarán con bloques de hormigón visto; la solera será de hormigón sobre piedra. Vestuarios y servicios: Comprende tres cuerpos unidos: A) Vivienda con dos dormitorios estar-comedor, vestíbulo, cocina y baño. También se comprende en este cuerpo la enfermería, todo ello construido sobre una superficie de 10,99 por 6,87 metros, aproximadamente. B) Comedor, despensa y cocina, en una superficie aproximada de 10,80 por 6,99 metros. C) Vestuarios, duchas y aseos, en un cuerpo de dos secciones, la primera de 11,20 por 6,92 metros, comprensiva de duchas y vestuarios, y la segunda de 5 por 5,99 metros, aproximadamente, con aseos. La estructura es de bloque de hormigón cubierta a una sola agua con lámina de aislamiento térmico el forjado, hormigón de pendientes, capa de mortero, tela asfáltica y recubierto de grava rodada; fachadas en bloque de hormigón visto, solado de terrazo y alicatado en servicios. Almacén: Es una planta rectangular de 7,50 por 16 metros. La cubierta es a una sola agua, no tiene huecos de ventanas y va dotado de dos puertas metálicas correderas. Taller: Es similar a la del almacén esta dependencia, con la única diferencia de que tiene una longitud de 18 metros, conservando la misma anchura. Tiene una sola puerta, con solado de hormigón lucido, pintado al temple, liso en paramentos verticales, como en el almacén. Oficinas: Las oficinas van en edificio de una sola planta, en forma de L, con unas medidas máximas de 27 por 17 metros y una anchura de 10 metros, aproximadamente. Enfrentado con la entrada se halla situado un hall general, el cual comunica directamente con los servicios un despacho y un archivo y, por medio de puentes, con la zona de oficina técnica y gerencia; la estructura es de muros portantes de bloque de hormigón; la cubierta es impermeabilizada y aislada técnicamente con ligeras pendientes; los cierres de fachada son de bloque de hormigón visto doblado con un tabique interior; el solado es de terrazo de 40 por 40 de grano medio. Todas las edificaciones, como parque de almacenamiento, viales e iluminación, forman una fábrica para prefabricados de piezas de hormigón por sistema Nadisa, en moldeo horizontal.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Badaioz a los folios 91 y 92 del libro 434, finca número 26, inscripción tercera.

Comprende el gravamen, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria, todos los que en adelante, pudieran serle agregados y emplazados, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 37.680.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—401-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.565/80-G2, a instancia del Procurador señor Benéitez Pérez, en nombre y representación de don Francisco Bravo García con don Angel Plaza Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso número cuatro.—Es el piso primero centro derecha, o letra B. Está situado en la planta primera del edificio-casa, sito en Alcobendas (Madrid), avenida del Generalísimo, número 55, y es el bloque 2 de los edificios "Las Eras". Tiene una superficie de 80,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con rellano de escalera y piso número 5; por la derecha, entrando, al Oeste, con franja de terrenos o pasaje del edificio; por la izquierda, al Este, con piso número 6 y patio lateral, y por el fondo, al Sur, con patio lateral y parcela propiedad de "Urbale", que será el bloque número 3. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, "hall" y dos terrazas. Le corresponde una participación en el total valor del edificio de 4,50 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Comenar Viejo, tomo 386, libro 53, folio 86, finca 4.452, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 26 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—121-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad mercantil «Finma, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca en pública y primera vez las siguientes fincas:

Portal 5 izquierda:

«Ciento veintidós.—Piso sexto letra A en planta sexta del edificio señalado con el número 173 de la calle de Embajadores de esta capital. Forma parte de la casa o portal 5 izquierda. Ocupa una superficie de noventa y nueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso sexto letra B de esta casa o portal y patio; izquierda, patio y piso sexto letra D de la casa o portal 5 derecha; fondo, patio y piso sexto letra C de la casa o portal 4, y frente, patio, rellano de los ascensores, rellano de la escalera y piso sexto letra B de esta casa o portal. Cuota: Representa una cuota en el valor total de la finca de 0,40 por 100, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 899, libro 865, Sección 2.ª, folio 150, finca 35.047, inscripción segunda.

Portal 5 derecha:

«Ciento treinta y uno.—Piso bajo letra B, en planta baja, del edificio señalado con el número 173 de la calle de Embajadores de esta capital. Forma parte de la casa o portal 5 derecha. Ocupa una superficie de ciento veintitrés metros veintitrés decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, cuarto de contadores y local de oficina bajo derecha; izquierda, portal de la casa 3; fondo, zona ajardinada, y frente, patio y piso bajo letra Z, de esta casa o portal, y portal. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,37 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 899, libro 865, Sección 2.ª, folio 195, finca 35.065, inscripción segunda.

Portal 7 izquierda:

«Doscientos.—Piso séptimo letra C en planta séptima, del edificio señalado con el número 173 de la calle Embajadores de esta capital. Forma parte de la casa o portal 7 izquierda. Ocupa una superficie de ciento tres metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso séptimo letra D de esta casa o portal; izquierda, patio y piso séptimo letra B de la casa o portal 7 derecha; fondo, zonas ajardinadas, y frente, patio, piso séptimo letra B de esta casa o portal, hueco y rellano de la escalera. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,41 por 100 en el valor de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 901, libro 867, Sección 2.ª, folio 80, finca 35.203 inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirán los siguientes tipos: para la 122, la cantidad de 2.242.820 pesetas; para la 131, la cantidad de 2.242.820 pesetas; para la 200, la cantidad de 2.242.820 pesetas.

2.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos en que vayan a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981.  
El Juez.—El Secretario.—860-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1768-79 AM, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de «Central de Ahorros, S. A.», contra don José Beceiro Vian, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y veinte días, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

«Vivienda de la casa número once, de la calle Carlos Haya, de Santander, denominado piso quinto C. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, lindando: Al Norte, casas de Nogués y patio interior; Sur, el piso letra D y escalera; al Este patio de manzana, y al Oeste, escalera y patio interior.»

Inscrita al libro 232, de la Sección 2.ª de Santander, folio 170, finca 19.703, inscripción segunda.

Votado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—398-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 658/75, promovidos por «Compañía General de Asfaltos y Portland Asfalt S. A.», contra don Blas Alonso Trejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Piso cuarto posterior izquierda de la casa o bloque número 6 de viviendas limitadas, con fachada a la calle aún sin nombre, que arranca de la Carretera de Valverde, a la izquierda según se sale de Badajoz y poco antes de llegar a la Residencia del Seguro de Enfermedad; constituido por una vivienda tipo A, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, uno de ellos con terraza o solana a los

jardines particulares, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza lavadero; con una superficie útil de setenta y tres metros y 97 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle que arranca de la Carretera de Valverde y sirve de entrada al bloque; frente, con el patio descubierto y con el pasillo de entrada; derecha, con el piso cuarto posterior derecha del bloque 6; izquierda, con el bloque número 7, y espalda, con terrenos en que se levanta el bloque, limitados con la Residencia del Seguro de Enfermedad y destinados a jardines particulares. Cuota de participación 5 centésimas y 4.734 cienmilésimas de otra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 240, finca número 13.222 del libro 293 del Ayuntamiento de Badajoz, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.997.203 pesetas en que pericialmente ha sido tasado el mencionado piso, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1981, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—395-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid en los autos número 698-79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sarría Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 3.030.251,54 pesetas, la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Finca número veintiocho. Vivienda número ocho en la planta segunda del edificio denominado Esperanza, en el paseo Marítimo, al final de la avenida de José Antonio, del término municipal de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño y terraza y cocina y lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento veinte metros noventa y un decímetros cuadrados incluyendo la terraza. Linda: Por la derecha, entrando al Este, con la vivienda número siete de esta planta y vuelo sobre la avenida de José Antonio; por su izquierda entrando, al Oeste, con patio de luces, edificio Dragut y zonas comunes; por su fondo o espalda, al Norte, con propiedad

de don Francisco Valverde Dihort; su entrada la tiene orientada al Sur y da a pasillo de distribución de esta planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, finca número 1.605-B, al folio 169 del libro 314 de Marbella, tomo 837 del archivo, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—396-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», y con el número 897-77-A, contra «Promotora de Obras y Construcciones Generales, S. A.», por reproducción del remate verificado el 12 de septiembre último, declarado sin efecto, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de marzo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.720.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal, segundo bloque de la casa número 14 y 16, de la calle Artesa de Segre, de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados y linda: Por el Norte, con vivienda número 98 de orden, o sea, con

co de ascensor, meseta y hueco escalera del cuarto portal, en segundo bloque, hueco de ascensor, meseta y hueco escalera y sexto patio interior de la finca; al Este y Sur, con jardín de la finca, y al Oeste, con vivienda número 95 de orden, o sea, con la vivienda letra A de la primera escalera del cuarto portal en bloque segundo. Ocupa una superficie de 142 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, agua caliente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad, ascensor, montacargas de subida y bajada y antena colectiva de TV. Como anejo a la vivienda le corresponde una plaza en el garaje común de la finca. Cuota: Un entero mil diecisiete diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 806, libro 533 de Fuencarral, folio 92, finca número 29.04, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Ames toy.—El Secretario.—799-C.

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en Móstoles, calle Julián Santiago Vivas, bloque 72, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de marzo de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. El tipo de subasta es el de ochocientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

«En Móstoles, calle Julián Santiago Vivas, bloque 72, urbanización La Loma. 18. Piso cuarto, letra B, o número 2. Está situado en la planta cuarta del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros cuadrados más otros ocho metros cuadrados aproximadamente de superficie descubierta destinada a terraza y tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y patio interior; izquierda, al que tiene una ventana, por la izquierda, con terreno de esta finca, donde está la fachada principal de la casa a la que tiene

una ventana y un balcón, terraza con dos huecos; por el fondo, con el citado patio interior izquierda, al que tiene el tendedero y medianería izquierda de la finca, que le separa del piso letra C de la misma planta del bloque 71, y por el frente, con el piso letra A de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asignan en el valor total de la finca elementos y gastos comunes una cuota o participación de tres enteros quince centésimas por ciento.» Saliendo a subasta en el precio de ochocientas mil pesetas. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2.611, libro 321, folio 76, finca número 28.691, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1981.—El Juez.—Ante mí.—1.099-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 270-80, instados «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Compañía Patrimonial Industrial, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, la finca que se dirá hipotecada, habiéndose señalado para el remate el día 11 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Edificio situado en la calle María Cristina, de esta ciudad, paraje llamado antiguamente Camp de Sant Jaume, señalado con el número 48 y compuesto de planta baja y patio en el que existe un cobertizo; mide una extensión la parte edificada de quinientos cincuenta y nueve metros, y el patio, ochocientos treinta y ocho metros, todos cuadrados y aproximadamente. Linda: al frente o Poniente, con la calle de María Cristina; al Norte, con José Soler; al Sur, con herederos de Benito Borgunó, y a Oriente, con los pa-

tios de las casas que tienen fachada a la calle de la Estrella, hoy Pérez Galdós.»  
Inscripción: Tomo 576, libro 288, Sabadell 1.ª, folio 81, finca 7.585, inscripción quinta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1981. El Juez, Joaquín de Oro.—El Secretario. 1.078-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 225 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell contra Salvador Hernández Arias, Mario Vinagre Poza y Manuel Trinidad García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de marzo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la cantidad de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Número dos.—Vivienda puerta uno, situada en la planta baja, a nivel de la rasante en la calle, del edificio descrito, con acceso independiente desde la Plaza de Cataluña, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros, setenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasó, cocina, aseo y lavadero. Linda por su frente, con vestíbulo del edificio y recepción; derecha entrando, vivienda puerta tres y patio de luces; izquierda, plaza de Cataluña, y fondo, calle Provenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 818, libro 44 de las Frasesques, folio 150, finca 4.113, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1981. El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.160-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 679-80, por Caja de Ahorros de Sabadell contra José María Riba Ventura, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de marzo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante (y se ent), digo la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Urbana: Casa compuesta de planta baja solamente, situada en Santa María de Barberá, calle de Ramón Berenguer, número 6; tiene una superficie de 82,40 metros cuadrados y está construida sobre el terreno descrito en inscripción procedente de la heredad "Amiguet", que mide cinco metros de ancho o frente, por dieciocho con cuarenta metros de largo o fondo, equivalente a una superficie de 92 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, frente, la referida calle de su situación; Sur, fondo, Petra Rodríguez y Ramón García; Este, izquierda entrando, Román Minguell, y Oeste, derecho, María Llorens.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.145, libro 127 de Barberá, folio 43, finca 7.502, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1981. El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.170-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 142 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell contra José Suñer Pinart, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 18 de marzo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas sesenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número cuatro, sita en la primera planta alta de la casa sita en Sabadell, calle Florida, número 5, y calle Maestrazgo, número 6, con entrada por la primera. Tiene una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, y considerando como frente la calle y caja de la escalera; a la derecha, entrando con finca de Juana Cataño; a la izquierda, con finca de José Aguirre Solá, y espaldas, con vuelo del patio de la unidad uno de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de sus anteriores propietarios, en el tomo 2.601, libro 486 de la sección 2.ª de Sabadell, al folio 227, finca número 28.026, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1981. El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.171-E.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 318/79, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña Regina Llugi, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Rústica.—Porción de terreno en el término de Garidells, partida denominada "Dels Bancals" o "Burana", de superficie una hectárea 93 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.046, libro 14 de Garidells, folio 100, finca 479, inscripción segunda.»

Valorada en doce millones setecientos veinticuatro mil quinientas noventa y siete pesetas.

Libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once treinta horas,

siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios y con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiéndose conformar con los títulos presentados y sin exigir otros, sujetándose tal acto a todas las formalidades legales.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1981.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario.—1.088-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163 de 1977, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Vicente Llagaria Sanchis y don Julio Alegre Ibáñez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

Propiedad de don Vicente Llagaria Sanchis:

1. Piso séptimo de la derecha mirando a la fachada, puerta número trece en Valencia, calle de Puebla del Duc, número tres. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de estar, cocina y aseos; ocupa una superficie de 83 metros cuadrados útiles, y linda: frente, derecha mirando y fondo, los generales del inmueble, y por la izquierda la vivienda puerta catroce.

Inscrita en el Registro de Valencia Occidental al tomo 1.072, libro 160 de Afueras, folio 29, finca 15.251, inscripción segunda y tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Propiedad de don Julio Alegre Ibáñez:

2. Un campo de tierra plantada de naranjos con riego de motor en término de Catarroja, partida de Santa Ana, de cabida 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas, 93 centiáreas; lindante: Norte, con la parcela que se adjudicó a don Vicente Pons Soria; Sur, carretera de Santa Ana; Este, Vicente Pons Soria, y Oeste, Asunción Bou Ubeda. Esta finca tiene los derechos de uso y servidumbre de todas las carreteras de entrada y riego existentes en la total finca de donde se segregó y en especial al uso y utilidad de la casa, ensanches, máquina de vapor para el riego y balsa que existía en la total finca, hoy está enclavada la casa y máquina de vapor en la finca propiedad de don Francisco Penella Uixeda y la balsa en la de don José Alcoy Ponce.

Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 972, libro 89 de Catarroja, folio 86, finca 8.075, inscripción segunda y tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de hipoteca en cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores para poder ser admitidos como tales consignar el 10 por 100 del que sirvió para la segunda.

Las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—790-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 660 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Francisco Palomo Trampaz sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Finca 161.—Vivienda del piso séptimo, puerta número 21, tipo B exterior derecha, mirando a la fachada de la casa número 26 de la calle en proyecto, número 2; ocupa una superficie construida aproximada de 89,89 metros cuadrados y linda: frente, calle en proyecto, número 2; por la derecha, los del solar; por la izquierda, vivienda puerta número 20 de este acceso y vestíbulo de escalera, y por espalda, patio de luces y vestíbulo de escalera. Porcentaje: cuota de participación 0,510 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.678, libro 247, de la Sección 4.ª de Afueras, folio 71, finca número 28.197, inscripción primera. Y forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, partida del Zafranar, con fachada a la calle en proyecto, número 1, a la calle de José Andrés Alabarta y a la calle en proyecto, número 2. Tasada en 635.500 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.224-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.271 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Luis Martínez Morillas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Edificio en Gandía, calle Miramar, número 6, sobre una superficie de ciento setenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, susceptible de división y de mayor elevación; consta de una sola nave diáfana y cubierta, con estructuras de fondo, laterales y techumbre de hormigón armado; linda: frente, calle Miramar; derecha, entrando, María del Carmen Arbona Lapeyre; izquierda, Roque Ferrenia, y fondo, José Seguí. Inscrita en el Registro de Gandía, al tomo 564, libro 107 del Ayuntamiento de Gandía, folio 39, finca 12.688, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas trece mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la misma para poder ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.222-E.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.340 de 1979, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña María Carmen Cano Martínez, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte

en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar que el actor litiga en concepto de pobre.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 30 de marzo próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

«Vivienda del piso primero, puerta dos. Tipo A, interior derecha, mirando a la fachada de la casa número 78 de la avenida de Auxias March. Superficie construida aproximada, 107,14 metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de escalera, ascensor y vivienda puerta tres de este zaguán y su terraza; por la derecha, vivienda puerta uno de la casa ochenta y dos de la calle Isla Cabrera y su terraza; izquierda, ascensor, vestíbulo y vivienda puerta uno de este zaguán, y espalda, patio manzana. Tiene terraza interior. Cuota en participación, 0,49 por 100. Valorada en un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas (1.147.500) pesetas.

Valencia, 22 de enero de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.223-E.

Don Juan José Mari Castelló-Tarrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.329/80, autos procedimiento judicial número establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don José Antonio García Martínez y su esposa doña Jaquima Sandoval Nieto, en reclamación de pesetas 16.168.569,10 de principal e intereses vencidos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran (las dos terceras, digó) el total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga por la subasta.

**Bienes objeto de subasta****Primer lote:**

Urbana.—Nave o cobertizo sito en Valencia, avenida de Peris y Valero, sin número, destinada al servicio de lavado y engrase de automóviles. Linda: frente, con la avenida de Peris y Valero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.223, libro 112 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 153, finca 8.360, inscripción segunda.

Tasada en diecisiete millones novecientas cinco mil doscientas cincuenta y siete (17.905.257) pesetas.

**Segundo lote:**

Urbana.—Piso segundo de la derecha entrando de la casa situada en Valencia, Avenida de José Antonio, número 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 999, libro 77 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 229, finca 5.850, inscripción segunda.

Tasada en dos millones ciento cuarenta y ocho mil quinientas veinticuatro (2.148.524) pesetas.

**Tercer lote:**

Urbana.—Planta baja de la derecha, entrando de la casa situada en Valencia, Avenida de José Antonio número 81, con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 999, libro 77 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 231, finca número 5.852, inscripción segunda.

Tasada en cinco millones trece mil doscientas noventa y ocho (5.013.298) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tarrega.—El Secretario.—789-C.

**VALLADOLID**

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 13. de la Ley Hipotecaria número 993 de 1979-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en esta capital, plaza Fuente Dorada, s/n., que goza del beneficio de pobreza legal y ha estado representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Timoteo Sanz del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle López Gómez, 17, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía de 9.700.000 pesetas de principal, 1.090.652 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas más para costas y gastos sin perjuicio; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 15.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

•Parcela de terreno en Valladolid, en la carretera de circunvalación, que tiene una extensión superficial de mil metros cuadrados; linda: al Este o frente, carretera de circunvalación; Norte o derecha, calle Pingüino abierta sobre la finca matriz; Sur o izquierda, finca de don Timoteo Sanz del Río y parcela de don José María Nieto García y doña María del Milagro de la Parma, y Oeste o espalda, Carlos González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 446, folio 72, finca 8.789.ª

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1981.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario.—1.660-E.

**JUZGADOS DE DISTRITO****MOSTOLES**

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de faltas número 621/80, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciadas Carmen Molina Muñoz y María del Carmen Hurtado Molina, y denunciante perjudicada María de los Reyes Arriba Baena, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 5 de marzo, y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo los inculpados que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a María del Carmen Hurtado Molina, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.635-E.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

GARCIA ALVAREZ, Pedro Angel; nacido en Autol (Logroño) el 14 de febrero de 1955, hijo de Higinio y de Rosario, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Zaragoza, Arzobispo Doménech, número 87, primero C, estatura 1,68 metros, complexión regular, color del rostro moreno, pelo castaño; procesado en sumario número 64 de 1979 por violación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(182.)

NIETO CELORRIO, Eugenio; nacido en Vinuesa (Soria) el 17 de julio de 1955,

hijo de Valentín y de Salomé, soltero, domiciliado últimamente en Soria, calle Cármenes, 1, y en Zaragoza, calle Franco y López, 3, cuarto, administrativo, estatura 1,70 metros, complexión fuerte, color del rostro moreno, pelo moreno; procesado en sumario número 64 de 1979 por violación; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia Provincial de Soria.—(181.)

FRANCO ABET, Juan; mayor de edad, nacido en Santiago de Compostela (La Coruña) el 25 de marzo de 1950, hijo de Ricardo y de Carmen, casado, soldador, DNI 78.612.075, con último domicilio conocido en Santiago en Cantrón d'Ouro, número 9, bajo; encartado en diligencias preparatorias número 53 de 1979 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(180.)

HARJOLA JUKKAR, Aarne; de veinticinco años, soltero, artista, hijo de Pakka y de Ulpu, natural de Tooto (Helsinki), domiciliado últimamente en residencia Rusiñol, calle Portugal, 91, Las Palmas; procesado en sumario número 22 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Telde.—(179.)

**ANULACIONES****Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las causas números 612 de 1979 y 534 de 1980, Miguel Hernández Requena.—(18.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 98 de 1980, Manuel Gesto López.—(16.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 188 de 1980, José Irastorza Arano.—(15.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 67 de 1977, Isidro Martín Rivera.—(14.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Amendoa Rodríguez.—(9.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 58 de 1979, José Rodríguez González.—(8.)

El Juzgado Militar Permanente número uno de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 32 de 1978, Joaquín Hernández Barranco.—(4.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 6 de 1980, Antonio Martín Piedra.—(1.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 413 de 1980, Lucas Campillo Villa.—(71.)

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 256 de 1980, Antonio Paz Aroca.—(45.)